



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1256.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ VERA A PARTICIPAR DE LA 4ª SESIÓN DEL COMITÉ AD HOC SOBRE DELITO CIBERNÉTICO, A LLEVARSE A CABO EN VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 329/2022 del 19 de diciembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Segundo Secretario Gustavo Daniel Báez Vera en la 4ª Sesión del Comité ad hoc sobre Delito Cibernético para elaborar una convención internacional comprensiva para contrarrestar el uso de las Tecnologías de la Información (TIC) y la Comunicación con fines criminales, que se realizará del 9 al 20 de enero de 2023 en la ciudad de Viena, República de Austria; y

CONSIDERANDO:

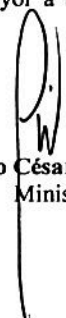
Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viático a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Segundo Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, Jefe de la Mesa II de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la 4ª Sesión del Comité ad hoc sobre Delito Cibernético para elaborar una convención internacional comprensiva para contrarrestar el uso de las Tecnologías de la Información (TIC) y la Comunicación con fines criminales, que se realizará del 9 al 20 de enero de 2023 en la ciudad de Viena, República de Austria.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios, y una copia a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____